

## EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S. A.

Resolución Nº GC-03-2015 (10 de diciembre de 2015)

"Por la cual se adjudica la oferta del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 02-15, para la Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia y Energía exclusivo para Centrales de Generación Termoeléctricas con máquinas o unidades nuevas, que atenderá los requerimientos de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A."

## CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 6 de 3 de febrero de 1997, específicamente lo preceptuado en el artículo 81, se atribuyó a la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), la responsabilidad de elaborar el Pliego de Cargos y efectuar las convocatorias de los actos de concurrencia para la compra de energía y/o potencia, para el suministro de los clientes regulados de las empresas distribuidoras, según los criterios y procedimientos establecidos por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).
- 2. Que ETESA, en cumplimiento a la ley 43 del 9 de agosto de 2012 que reforma la ley 6 de 1997 que dicta el Marco Regulatorio e Institucional para la Prestación del Servicio Público de Electricidad y atendiendo las directrices dictadas por la Secretaria Nacional de Energía mediante la resolución N° 2331 de 29 de diciembre de 2014 y considerando el Informe Indicativo de Demanda para los años 2015-2035 aprobada mediante la Resolución AN No.8183-Elec del 22 de diciembre de 2014 de la ASEP y la Adenda No. 1 a este Informe Indicativo aprobada por la ASEP mediante la Resolución AN No.8586-Elec del 11 de mayo de 2015 y la Adenda No.2, elaboró el Pliego de Cargos Especial a fin de atender el déficit de contratación.
- 3. Que en cumplimiento a lo anteriormente dispuesto, se sometió a consideración de la ASEP el Pliego de Cargos Especial para el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15, para la Contratación a Largo Plazo del Suministro de Potencia y Energía exclusivo para Centrales de Generación Termoeléctricas, con máquinas o unidades nuevas, que atenderá los requerimientos de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A.
- 4. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 8274–Elec de 5 de febrero de 2015, aprobó el Documento de Licitación para el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15
- Que ETESA sometió para aprobación de la ASEP la Adenda No. 1 al Documento de Licitación ETESA 02-15
- 6. Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 9185–Elec de 22 de octubre de 2015, aprobó la Adenda No. 1 para el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15.
- 7. Que ETESA sometió para aprobación de la ASEP la Adenda No. 2 al Documento de Licitación ETESA 02-15.
- Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante la Resolución AN No. 9320–Elec de 19 de noviembre de 2015, aprobó la Adenda No. 2 para el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15.
- 9. Que el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15 se realizó el día 1 de diciembre de 2015, en el cual se recibieron catorce (14) propuestas.
- 10. Que cumpliendo lo dispuesto en el Pliego de Cargos Especial, ETESA elaboró el Informe de Evaluación correspondiente, el cual remitió a la ASEP, indicando lo siguiente:
  - En cumplimiento a las disposiciones del Documento de Licitación se procedió a aplicar la Metodología para la Evaluación de la Propuesta Económica indicada en el Capítulo I Instrucciones a los Proponentes, IAP 22.9 del Pliego y el Pliego de Cargos en su conjunto.







- Con base en la IAP 22.9.1 literal iii del Pliego de Cargos, El Gestor realizará la combinación de ofertas hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en el Pliego de Cargos o hasta el valor que El Gestor determine en la evaluación.
- El Gestor, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 6 del 3 de febrero de 1997, con el fin de propiciar el abastecimiento de la demanda de los servicios de energía eléctrica y el acceso de la comunidad a éstos, bajo criterios de eficiencia económica, viabilidad financiera, calidad y confiabilidad del servicio, e incentivar la eficiencia económica en el desarrollo de las actividades de generación y de la promoción de la competencia y la participación del sector privado, como instrumentos básicos para incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios, recomienda adjudicar la oferta indicada en el siguiente cuadro:

No. Oferta	Empresa	Energía	Costo de. Potencia	Costo de Energía	Precio Monómico
		MWh	Miles USD	Miles USD	USD/MWh
8	MARTANO INC.	16,382,797.65	1,049,254.03	342,400.47	84.95

- Que El Gestor solicitó a la ASEP la No Objeción al Informe de Evaluación mediante Nota No.ETE-DGC-GC-444-2015, del 3 de diciembre de 2015.
- Que la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, mediante Nota DSAN No. 3241-2015 comunicó a ETESA su No Objeción al Informe de Evaluación presentado por El Gestor sobre el Acto de Concurrencia LPI Nº ETESA 02-15.
- 13. Que ETESA, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, modificado por la Ley 57 de 13 de octubre de 2009, procede a adjudicar la oferta presentada en el Anexo de esta Resolución, según los criterios establecidos en el Pliego de Cargos del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 02-15.
- Que en atención a las consideraciones expuestas y en cumplimiento de las disposiciones citadas, el Gerente General de ETESA;

## RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a MARTANO INC., el Suministro de Potencia y Energía, para atender los requerimientos de las empresas: Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A., Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. y Elektra Noreste, S.A., según el anexo adjuntado, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

SEGUNDO: AUTORIZAR la celebración de los contratos respectivos entre las empresas distribuidoras y la empresa adjudicada en este Acto de Concurrencia.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su firma.

CUARTO: PUBLÍQUESE el texto de la presente Resolución y el Anexo, en el sitio de la red de internet de ETESA, así como el Informe de Evaluación, elaborado por El Gestor y los respectivos Anexos.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 6 de 3 de febrero de 1997 y sus modificaciones.

CÚMPLASE

IVÁN BARRÍA MOCK Gerente General







## ANEXO ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

A continuación se presenta el Cuadro de Adjudicación de Ofertas para el Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 02-15:

No. Oferta	Empresa	Energía	Costo de. Potencia	Costo de Energía	Precio Monómico
		MWh	Miles USD	Miles USD	USD/MWh
8	MARTANO INC.	16,382,797.65	1,049,254.03	342,400.47	84.95

A continuación los montos de Volumen de Potencia y Precios Adjudicados:

No. Oferta	Nombre del Proponente:	MARTANO INC.				
	Oferta Principal		PPFC (0) y PEC (0)			
	Años	Volumen de Potencia Firme [MW]	[USD/kW- Mes]	[USD/kWh]		
	1	350.00	32.09	0.0209		
	2	350.00	32.09	0.0209		
	3	350.00	32.09	0.0209		
	4	350.00	32.09	0.0209		
	5	350.00	32.09	0.0209		
8	6	350.00	32.09	0.0209		
	7	350.00	32.09	0.0209		
	8	350.00	32.09	0.0209		
	9	350.00	32.09	0.0209		
	10	350.00	32.09	0.0209		
	11	350.00	32.09	0.0209		
	12	350.00	32.09	0.0209		
	13	350.00	32.09	0.0209		
	14	350.00	32.09	0.0209		
	15	350.00	32.09	0.0209		



